

**TRIBUNAL SUPREMO**

**SALA TERCERA**

**SECCIÓN CUARTA**

**RECURSO NÚM. 002 / 0000271 / 2019**

**PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
FUNDAMENTALES**

**A LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO**

**DON JAVIER FERNÁNDEZ ESTRADA**, Procurador de los Tribunales de Madrid, del **MUY HONORABLE SR. CARLES PUIGDEMONT I CASAMAJÓ** y del **HONORABLE SR. ANTONI COMÍN I OLIVERES**, según se tiene acreditado en el presente proceso, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo comparezco y como mejor proceda en Derecho,  
**DIGO:**

Que habiendo tenido confirmación, a través de carta del entonces Presidente del Parlamento Europeo de 27 de junio de 2019, de que el Vicepresidente de la Junta Electoral Central remitió, en fecha 18 de junio de 2019, y por tanto con anterioridad a la declaración de fecha 20 de junio de 2019, una comunicación al Presidente del Parlamento Europeo (**documento n.º 1**) relativa a los diputados electos en las elecciones al Parlamento Europeo, sin número de expediente, que no incluye a mis representados

(comunicación que no fue notificada a esta parte) y que no se corresponde con los diputados electos proclamados el día 13 de junio de 2019, en los términos publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 14 de junio de 2019, **de conformidad con lo previsto en el artículo 36.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se solicita la ampliación del presente recurso contencioso-administrativo a dicha comunicación del Vicepresidente de la Junta Electoral Central al Presidente del Parlamento Europeo, por guardar con el objeto de este recurso la relación prevista en el artículo 34.2 de la Ley de la Jurisdicción.**

Tanto los derechos fundamentales cuya tutela se pretende como los argumentos sustanciales que dan fundamento al recurso son los ya expresados en el momento de la interposición del recurso contencioso-administrativo respecto del que se solicita la ampliación.

Por todo lo anterior,

**SOLICITO A LA SALA:** Que de conformidad con lo previsto en el artículo 36.1 de la Ley 29/1998, tenga por presentado en tiempo y forma este escrito, sirviéndose admitirlo a trámite, y tenga por ampliado el recurso contencioso-administrativo para

la protección de los derechos fundamentales, de conformidad con el artículo 115 de la Ley de la Jurisdicción, en relación la comunicación del Vicepresidente de la Junta Electoral Central al Presidente del Parlamento Europeo de 17 de junio de 2019. Todo ello, con los efectos previstos en el artículo 36.2 de la Ley de la Jurisdicción.

Por ser de justicia que pido en Madrid a 2 de julio de 2019.